



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

7014

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA

## APROBACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA EL AÑO 2024

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Huesca para el año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente Anuncio, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Huesca, 28 de diciembre de 2023. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

## RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 2024

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SECRETARÍA	Secretaría General	SECRETARIO GENERAL CLASE 1ª	1	F	A1	Esc. FALHN Sub. Secretaría	30	44.915,36	LD	(a)	(1)	Disp. 120 h.	FHE (*)
SECRETARÍA	Unidad de Acuerdos y Resoluciones	Jefe Neg. Acuerdos y Resoluciones	3	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de Acuerdos y Resoluciones	Administrativo	346	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	C	(b)	(5)		
SECRETARÍA	Unidad de Archivo	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	254	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	20.709,64	C	(a)	(12)	Disp. 80 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de Archivo	Técnico Medio Archivo	5	F	A2	Esc. Admon. Gral. / Admon. Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(14)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de Archivo	Auxiliar Técnico Archivo	285	F	C1	Esc. Admon. Gral. / Admon. Espec.	20	8.230,46	-	(a)	(56)		
SECRETARÍA	Unidad de Archivo	Oficial 1ª Imprenta	22	L	C2			21.041,30	-		(8)		A extinguir
SECRETARÍA	Unidad de Archivo	Peón Oficios Varios	295	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficios	14	7.066,92	-	(a)	(37)		
SECRETARÍA	Unidad de Registro	Administrativo	8	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		Compartido con BOP
SECRETARÍA	Unidad de Régimen Interior	JEFE DE SECCIÓN	340	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	26	21.240,24	C	(a)	(3)	Disp. 80 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de Régimen Interior	Jefe Neg. Rég. Int. Y Bien.Social	9	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SECRETARÍA	Unidad de Régimen Interior	Administrativo	10	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECRETARÍA	Unidad de Régimen Interior	Auxiliar Administrativo	11	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
SECRETARÍA	Unidad de Régimen Interior	Auxiliar Administrativo	6	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		Compartido con la Unidad Acuerdos y Resoluciones
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Conserje	240	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	14.763,14		(a)	(7)	Disp. 120 h.	(*)
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Subconserje	347	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	11.011,00	CMI	(a)	(8) ter	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	149	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	Comisión de servicios temporal al puesto de subconserje
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	152	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	153	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	154	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	155	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	246	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	8.722,56	CMI	(a)	(8)	Disp. 80 h.	
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	499	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	9.767,38	CMI	(a)	(8)	Partido lunes y miércoles de 17 a 20 h. + Disp. 80 h	Compartido con todo el IEA.

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Ordenanza	500	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	9.767,38	C	(a)	(8)	Partido lunes y miércoles de 17 a 20 h. + Disp. 80 h	Compartido con todo el IEA.
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Auxiliar Ordenanza	158	L	AP			19.580,44		(a)	(8 bis)		
SECRETARÍA	Subunidad de Conserjería	Peón Oficios Varios	226	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficios	14	7.066,92	-	(a)	(37)		
SECRETARÍA	Secretaría General	JEFE DE SERVICIO	2	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	29	35.846,30	C	(a)	(2)	Disp. 120 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de Contratación	Jefe Neg. Contratación	275	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de Contratación	Administrativo Administración Electrónica	490	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	8.230,46	-	(b)	(5) ter		(*)
SECRETARÍA	Unidad de Contratación	Técnico Administración General	542	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	26	16.195,06	-	(a)	(45)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de Contratación	Técnico Protección de Datos y Transparencia	543	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	27	16.195,06	-	(a)	(62)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de BOP	Jefe Neg. BOP	12	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		Compartido con Registro (*)
SECRETARÍA	Unidad de BOP	Administrativo	16	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		Compartido con Registro
SECRETARÍA	Unidad de BOP	Administrativo	14	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		Compartido con Registro
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	LETRADO JEFE	28	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	29	35.846,30	C	(a)	(10)	Disp. 120 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Servicio Asistencia Técnica a Municipios	298	F	A1	Esc. FALHN Sub. Secretaría-Intervención	28	25.962,30	C	(a)	(15) bis	Disp. 120 h.	FHE (*)
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Servicio Asistencia Técnica a Municipios	30	F	A1	Esc. FALHN Sub. Secretaría-Intervención	28	21.264,88	C	(a)	(15)	Disp. 120 h.	FHE (*)
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Servicio Asistencia Técnica a Municipios	31	F	A1	Esc. FALHN Sub. Secretaría-Intervención	28	21.264,88	C	(a)	(15)	Disp. 120 h.	FHE (*)
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Letrado - Asesor	29	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	28	21.913,64	CMI	(a)	(11)	Disp. 120 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Letrado - Asesor	544	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	28	21.913,64	CMI	(a)	(11)	Disp. 120 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de Asesoría Jurídica y Administrativa	Jefe Neg. Asesoría jurídica y defensa	253	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	14.763,14	C	(b)	(4)	Disp. 80 h.	Compartido con la Unidad de Defensa Jurídica y Asesoría Jurídica (*)
SECRETARÍA	Unidad de Asesoría Jurídica y Administrativa	Administrativo	493	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	JEFE DE SECCIÓN	23	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	26.187,00	C	(a)	(3)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Técnico Medio Gestión de Personal	468	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	12.835,20	C	(a)	(61)	Disp. 80 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Técnico Medio Gestión de Personal	567	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	12.835,20	C	(a)	(61)	Disp. 80 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Jefe de Negociado de Personal	24	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Jefe de Negociado de Personal	25	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	14.763,14	C	(b)	(4)	Disp. 80 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Jefe de Negociado de Personal	344	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	14.763,14	C	(b)	(4)	Disp. 80 h.	(*)
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Administrativo	26	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Administrativo	7	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECRETARÍA	Unidad de RR.HH.	Auxiliar Administrativo	27	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
INTERVENCIÓN		INTERVENTOR CLASE 1ª	259	F	A1	Esc. FALHN Sub. Intervención-Tesorería	30	44.915,36	LD	(a)	(16)	Disp. 120 h.	FHE (*)
INTERVENCIÓN		Viceinterventor/Jefe Serv. As.Ec.Fin.E.L.	260	F	A1	Esc. FALHN Sub. Secretaría-Intervención	29	35.846,30	C	(a)	(2)	Disp. 120 h.	FHE (*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Intervención	Administrativo	38	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
INTERVENCIÓN	Unidad de Contabilidad	JEFE DE SECCIÓN CONTABILIDAD	261	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Contabilidad	Técnico Intervención	565	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	16.195,06	-	(a)	(45)		(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Contabilidad	Jefe Neg. Operaciones corrientes	264	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Contabilidad	Administrativo	34	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
INTERVENCIÓN	Unidad de Contabilidad	Jefe Neg. Operaciones capital	265	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Control interno	JEFE DE SECCIÓN CONTROL INTERNO	262	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Control interno	Técnico Intervención	566	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	16.195,06	-	(a)	(45)		(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Control interno	Jefe Neg. Ingresos y control planes prov.	276	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Control interno	Jefe Neg. Control interno	266	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Control interno	Administrativo	35	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
INTERVENCIÓN	Unidad de Hacienda y Presupuestos	JEFE DE SECCIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS	476	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
INTERVENCIÓN	Unidad de Hacienda y Presupuestos	Administrativo	32	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
INTERVENCIÓN	Unidad de Hacienda y Presupuestos	Administrativo	33	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA		TESORERÍA CLASE 1ª	39	F	A1	Esc. FALHN Sub. Intervención-Tesorería	30	44.915,36	LD	(a)	(17)	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	JEFE DE SECCIÓN ASISTENCIA TÉC. TRIBUT. A EELL	337	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	-	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	JEFE DE SECCIÓN DE TESORERÍA	564	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	26	23.203,46	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Jefe Neg. de Tesorería	41	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Jefe Neg. de Tesorería	311	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Jefe Neg. de Tesorería	343	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Administrativo	42	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Administrativo	44	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Administrativo	89	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Técnico Medio Desarrollo	296	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(21) bis		(*)
TESORERÍA	Unidad de Tesorería	Técnico Desarrollo	118	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	22	11.949,84	-	(b)	(22) bis		(*)
TESORERÍA		Letrado – Asesor	40	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	25.962,30	CMI	(a)	(11) bis	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad de Defensa jurídica y Asesoría jurídica	Jefe Neg. de defensa y asesoría jurídica	310	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	55	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	23.203,46	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Jefe Neg. IBI	56	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Jefe Neg. IVTM	282	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Jefe Neg. IAE	57	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Administrativo	59	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Administrativo	60	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Administrativo	61	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Administrativo	43	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Auxiliar Administrativo	62	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Auxiliar Administrativo	63	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Central de Gestión Tributaria	Auxiliar Administrativo	100	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Central de Inspección de Tributos Locales	JEFE DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	64	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(3) bis	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Inspección de Tributos Locales	Jefe Neg. Inspección tributos	66	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec. Agente Tributario	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Inspección de Tributos Locales	Administrativo	67	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	JEFE DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN	470	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Jefe Neg. Recaud. Voluntaria	47	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Jefe Neg. Recaud. Ejecutiva	48	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Jefe Neg. Proced. Especiales	49	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Jefe Neg. Tasas y precios públicos	313	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Administrativo	50	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Administrativo	51	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Administrativo	52	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Administrativo	72	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Auxiliar Administrativo	54	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Central de Recaudación	Auxiliar Administrativo	103	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	JEFE DE SECCIÓN UNIDAD CENTRAL EMBARGOS	279	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	23.203,46	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Jefe Neg. UCE	69	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Jefe Neg. UCE	70	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Jefe Neg. UCE	280	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Jefe Neg. UCE	341	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Jefe Neg. UCE	342	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	71	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	74	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	75	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	77	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	78	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Central de Embargos	Administrativo	90	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Barbastro	Jefe Neg. Ofic. Barbastro	80	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Barbastro	Administrativo	83	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Barbastro	Oficial 3ª Recaudación	84	L	C1			26.955,14	C	(b)	(5)		A extinguir. Equiparado a Administrativo
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Monzón	Jefe Neg. Ofic. Monzón	81	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Monzón	Administrativo	85	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Binéfar-Tamarite	Jefe Neg. Ofic. Binéfar/Tamarite	88	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		Compartido con la Oficina de Tamarite (*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Binéfar-Tamarite	Auxiliar Administrativo	91	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Fraga	Jefe Neg. Ofic. Fraga	93	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Fraga	Administrativo	94	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Fraga	Auxiliar Administrativo	95	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Jaca	Jefe Neg. Ofic. Jaca	98	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Jaca	Auxiliar Administrativo	102	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Sariñena	Jefe Neg. Ofic. Sariñena	104	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Sariñena	Administrativo	107	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
TESORERÍA	Unidad Territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Boltaña	Auxiliar Administrativo	111	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	Unidad de Promoción e Iniciativas locales	JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN INICIATIVAS LOCALES	568	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	Unidad de Promoción e Iniciativas locales	JEFE DE SECCIÓN	191	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	Unidad de Promoción e Iniciativas locales	Técnico Gestión de Administración general	247	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	25	12.835,20	CMI	(a)	(13)	Disp. 80 h.	(*)
PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	Unidad de Promoción e Iniciativas locales	Jefe Neg. Iniciativas locales	277	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
PROMOCIÓN DE INICIATIVAS LOCALES	Unidad de Promoción e Iniciativas locales	Auxiliar Administrativo	125	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
SERVICIOS INFORMÁTICOS		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	112	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	24.156,44	C	(a)	(20)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad Administrativa	Técnico Medio Gestión	547	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	25	12.835,20	CMI	(a)	(13)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad Administrativa	Administrativo	13	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad Administrativa	Administrativo	15	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	JEFE DE SECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS	475	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	20.709,64	-	(b)	(3)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	Técnico Superior Telecomunicaciones y sistemas	469	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	16.195,06	-	(b)	(22)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	Técnico Telecomunicaciones y sistemas	309	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(22)		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	Auxiliar Técnico Informática	122	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	11.932,90	-	(b)	(23)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	Auxiliar Técnico Informática	249	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	11.932,90	-	(b)	(23)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Telecomunicaciones y Sistemas	Administrativo Administración Electrónica	545	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	8.230,46	-	(b)	(5) ter		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Desarrollo	Técnico Responsable de desarrollo	114	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(21)		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Desarrollo	Técnico Medio Desarrollo e Integración y de Aplicaciones de Administración Electrónica	546	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(21) quater		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Desarrollo	Técnico Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	506	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(55)		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Desarrollo	Técnico Desarrollo	115	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	22	11.949,84	-	(b)	(22)		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Desarrollo	Técnico Desarrollo	117	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	22	11.949,84	-	(b)	(22)		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Administración Electrónica	Técnico Superior de Administración electrónica y TIC	494	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	17.653,02	-	(a)	(23) bis	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Administración Electrónica	Técnico Medio Comunicación en medios electrónicos	297	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(21) ter		(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Administración Electrónica	Técnico Medio Comunicación en medios electrónicos	314	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	13.437,62	-	(b)	(21) ter		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Administración Electrónica	Técnico Medio Comunicación en medios electrónicos	314	F	A2								(*)
SERVICIOS INFORMÁTICOS	Unidad de Administración Electrónica	Técnico Desarrollo	116	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	22	11.949,84	-	(b)	(22)		(*)
PRESIDENCIA		Coordinadora Técnica del Gabinete Presidencia	571	E				59.900,00					
PRESIDENCIA		Directora General del Gabinete de Presidencia	572	E				55.406,42					
PRESIDENCIA		Directora de Comunicación	573	E				51.347,16					
PRESIDENCIA		Asesora Coordinadora de Fondos Europeos y Proyectos Estratégicos	574	E				48.076,70					
PRESIDENCIA		Asesora de Dinamización y Comunicación Digital	575	E				47.287,47					
PRESIDENCIA		Asesora de Comunicación	576	E				47.287,47					
PRESIDENCIA		Asesora Colaboración Institucional y Relaciones con las Entidades Locales	577	E				45.219,51					
PRESIDENCIA		Asesora de Desarrollo de Medio Rural y Reto Demográfico	578	E				45.219,51					
PRESIDENCIA		Asesora de Acción Local	579	E				45.219,51					
PRESIDENCIA		Asesora de Innovación y Transformación Digital	580	E				30.146,34				30 h/sem.	

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
PRESIDENCIA		Administrativo de Gabinete	581	E				22.107,32				20 h./sem.	
PRESIDENCIA		Oficial Conductoría	582	E				38.362,12					
PRESIDENCIA		Técnico Administración General	569	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	26	17.653,02	C	(a)	(45)		(*)
PRESIDENCIA		Técnico en Diseño e Imagen Corporativa	143	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	19.947,48	-	(a)	(24)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
PRESIDENCIA		Administrativo Gabinete Presidencia	144	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	17.593,52	LD	(b)	(5)	Especial dedicación (260 h.) + Disp. 80 h.	(*)
PRESIDENCIA		Administrativo Gabinete Presidencia	145	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	19.490,80	LD	(b)	(5) bis	Especial dedicación (260 h.) + Disp. 80 h.	(*)
PRESIDENCIA		Administrativo Gabinete Presidencia	491	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	17.593,52	LD	(b)	(5)	Especial dedicación (260 h.) + Disp. 80 h.	(*)
PRESIDENCIA		Oficial Conductor	146	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	18	22.129,38	CMI	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.) + Disp. 400 h.	(*)
PRESIDENCIA		Subconserje	492	F	AP	Esc. Admon. Gral. Sub. Subalterna	14	11.011,00	CMI	(a)	(8) ter	Disp. 80 h.	
SECCIÓN DE CULTURA		JEFE DE SECCIÓN DE CULTURA	161	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	26.187,00	C	(a)	(3)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Cultura	Oficial Conductor	172	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	18	14.018,34	CMI	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	Compartido con toda la Sección de Cultura.
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Cultura	Oficial Conductor	294	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	18	14.018,34	-	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	Compartido con toda la Sección de Cultura.

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Cultura	Oficial Conductor	294	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	18	14.018,34	-	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	Compartido con toda la Sección de Cultura.
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Cultura	Oficial Conductor	339	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	18	14.018,34	-	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	Compartido con toda la Sección de Cultura.
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Artes Escénicas	Técnico Medio Artes escénicas y musicales	164	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	19.947,48	-	(a)	(26)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Artes Escénicas	Técnico Medio Artes escénicas y musicales	333	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	14.091,98	-	(a)	(26)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Artes Plásticas	Técnico Medio Artes plásticas	163	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	19.947,48	-	(a)	(28)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Artes Plásticas	Técnico Medio Artes plásticas	332	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	14.091,98	-	(a)	(28)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Bibliotecas, fototeca y publicaciones	Técnico Bibliotecas, Publicaciones y Fototeca	306	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	19.947,48	-	(a)	(31)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Bibliotecas, fototeca y publicaciones	Técnico Medio Fototeca	316	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(31) bis		(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Bibliotecas, fototeca y publicaciones	Técnico Medio Fototeca	495	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(31) ter		(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Bibliotecas, fototeca y publicaciones	Jefe Neg. Fototeca	292	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Bibliotecas, fototeca y publicaciones	Administrativo	293	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Administración	Técnico Administración General	258	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	28	17.653,02	-	(a)	(45)	Disp. 80 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Administración	Jefe Neg. Cultura	165	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Administración	Administrativo	166	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Administración	Administrativo	171	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad del IEA	Secretario Técnico IEA	496	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	28	21.913,64	-	(a)	(51)	Disp. 120 h.	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad del IEA	Jefe Neg. IEA	497	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		Compartido con la Unidad del SIPCA y Ediciones (*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad del IEA	Administrativo	498	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		Compartido con la Unidad del SIPCA y Ediciones
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Biblioteca	Técnico Medio Bibliotecas	501	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	12.811,40	CMI	(a)	(52)	Partido lunes y miércoles de 17 a 20 h.	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Biblioteca	Técnico Medio Bibliotecas	502	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	12.811,40	CMI	(a)	(52)	Partido lunes y miércoles de 17 a 20 h.	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Biblioteca	Auxiliar Administrativo	503	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	8.531,46	CMI	(a)	(6)	Partido lunes y miércoles de 17 a 20 h.	
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de Ediciones	Coordinador Publicaciones y Difusión de Actividades	504	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	12.835,20	-	(a)	(53)	Disp. 80 h.	(*)
SECCIÓN DE CULTURA	Unidad de SIPCA	Técnico Patrimonio y documentación	505	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(54)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE		JEFE DE SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	175	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	21.913,64	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Medio Ambiente	Técnico Medio Medio Ambiente	176	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	22.439,48	-	(a)	(33)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Medio Ambiente	Jefe Neg. Desarrollo	177	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Medio Ambiente	Técnico Medio Truficultura	331	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	25	10.749,90	-	(a)	(59)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Medio Ambiente	Auxiliar Laboratorio	330	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	8.230,46	-	(a)	(60)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Promoción y Turismo	Jefe Neg. de Promoción y Turismo	319	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Desarrollo	Jefe Neg. de Desarrollo	320	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Admon General	Jefe Neg. de Admon. Gral.	353	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Oficial Vivero – Encargado	183	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	20	8.230,46	-	(a)	(35)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Oficial Vivero	185	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	17	7.026,60	-	(a)	(36)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Oficial Vivero	186	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	17	7.026,60	-	(a)	(36)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Peón Oficinos Varios	188	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	14	7.066,92	-	(a)	(37)		(*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Peón Oficinos Varios	299	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	14	7.066,92	-	(a)	(37)		(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SECCIÓN DE PROMOCIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	Unidad de Vivero	Auxiliar Peón de Vivero	190	L	AP			11.188,74	-	(a)	(37)	20 h./sem.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO		JEFE DE SERVICIO DE OOPP Y PATRIMONIO	193	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	30	40.793,34	LD	(a)	(2)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO		Jefe Neg. Doc.Téc. Proy. y Obras	252	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO		Jefe Neg. Doc.Téc. Proy. y Obras	252	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO		Oficial 1º Conductor	198	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	17	10.892,56	-	(a)	(25)	Disp. 120 h.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	JEFE DE SECCIÓN DE APOYO TÉCNICO	322	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Media	26	22.546,16	-	(a)	(3)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Ingeniero Técnico Topografía	194	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Media	25	18.025,00	-	(a)	(39)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Técnico Desarrollo Proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	197	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	10.272,64	-	(a)	(40)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Delineante	284	F	B	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Auxiliar	22	8.230,46	-	(a)	(41)		(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Encargado Vigilancia Vías y Obras	220	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	20	12.727,96	-	(a)	(43)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Vigilante – Oficial conductor	290	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	17	14.018,34	-	(a)	(25) bis	Especial dedicación (260 h.)	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Vigilante – Oficial conductor	562	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	17	14.018,34	-	(a)	(25) bis	Especial dedicación (260 h.)	

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Vigilante – Peón	291	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	14	11.263,14	-	(a)	(37) bis	Especial dedicación (260 h.)	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Oficial Conductor Palista	218	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	17	14.018,34	-	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Oficial Conductor	269	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	17	14.018,34	-	(a)	(25)	Especial dedicación (260 h.)	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Apoyo Técnico	Peón	223	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficíos	14	7.066,92	-	(a)	(37)		
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad Administrativa	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	321	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	24.156,44	-	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad Administrativa	Técnico Gestión de Administración general	334	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	25	12.835,20	C	(a)	(13)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad Administrativa	Jefe Neg. de Obras Públicas	204	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad Administrativa	Administrativo	335	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad Administrativa	Auxiliar Administrativo	345	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Contratación	JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN	348	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	26	23.203,46	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Contratación	Jefe Neg. Contratación	349	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	10.143,84	C	(b)	(4)		(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Contratación	Administrativo	300	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Contratación	Administrativo	207	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Vías Provinciales	JEFE DE SECCIÓN VIAS PROVINCIALES	210	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	21.010,64	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Vías Provinciales	Ingeniero Técnico Obras Públicas	212	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Media	25	22.439,48	-	(a)	(42)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Obras Hidráulicas y Urbanización	JEFE DE SECCIÓN OBRAS HIDRÁULICAS Y URBANIZACIÓN	227	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	21.010,64	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Obras Hidráulicas y Urbanización	Ingeniero Técnico Obras Públicas	195	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Media	25	22.439,48	-	(a)	(42)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y PATRIMONIO	329	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	21.010,64	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	Encargado de Mantenimiento	289	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinas	20	12.727,96	-	(a)	(48)	Especial dedicación (260 h.)	(*)
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	Oficial Mantenimiento	273	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinas	20	11.288,76	-	(a)	(49)	Disp. 120 h.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	Oficial Mantenimiento	274	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinas	20	11.288,76	-	(a)	(49)	Disp. 120 h.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	Oficial Mantenimiento	236	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinas	17	10.384,22	-	(a)	(49)	Disp. 120 h.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Mantenimiento y Patrimonio	Ayudante Mantenimiento y servicios técnicos	248	F	C2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinas	17	10.384,22	-	(a)	(50)	Disp. 120 h.	
SERVICIO DE OO.PP. Y PATRIMONIO	Unidad de Arquitectura y Patrimonio	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO	237	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	21.010,64	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)

Servicio	Sección/Unidad	Puesto	N. RPT	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel CD	CE (F) R (L)	F.P.	Formac.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ERDT (*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	JEFE DE SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	323	F	A1	Esc. Admon. Gral. Sub. Técnica	29	25.962,30	LD	(a)	(2)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Técnico Gestión de Administración general	202	F	A2	Esc. Admon. Gral. Sub. de Gestión	25	12.835,20	CMI	(a)	(13)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Jefe Neg. Unidad Administrativa	324	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	14.763,14	C	(b)	(4)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Jefe Neg. Planes	203	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	22	14.763,14	C	(b)	(4)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Administrativo	206	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Administrativo	208	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	Auxiliar Administrativo	101	F	C2	Esc. Admon. Gral. Sub. Auxiliar	17	6.725,74	CMI	(b)	(6)		
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Administrativa y de Planes Provinciales	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA Y DE ASISTENCIA	231	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	28	24.156,44	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Técnica y de Asistencia	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	336	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Superior	26	20.709,64	-	(a)	47)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Técnica y de Asistencia	Ingeniero Técnico Industrial	288	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Técnica Media	25	16.495,78	-	(a)	(58)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Técnica y de Asistencia	Técnico Medio – Arquitecto Técnico	229	L	A2			41.685,06	-	(a)	46)	Disp. 80 h.	(*)
SERVICIO DE COOPERACIÓN, PLANES Y ASISTENCIA TÉCNICA	Unidad Técnica y de Asistencia	Técnico Medio – Arquitecto Técnico	230	L	A2			41.685,06	-	(a)	(46)	Disp. 80 h.	(*)

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SPEIS 2024

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
CECOP	Inspector Jefe	351	F	A1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	30	40.793,34	Art. 39 Dec. 158/2014	(a)	Definido en la normativa vigente	Especial dedicación (260 h.)	(*)
CECOP	Subinspector	352	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	26	23.203,46	Art. 39 Dec. 158/2015	(a)	Definido en la normativa vigente	Disp. 120 h.	(*)
CECOP	Jefe de mando	538	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	25	12.835,20	Art. 39 Dec. 158/2016	(a)	Definido en la normativa vigente	Disp. 80 h.	(*)
CECOP	Jefe de mando	539	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	25	12.835,20	Art. 39 Dec. 158/2016	(a)	Definido en la normativa vigente	Disp. 80 h.	(*)
CECOP	Jefe de intervención	354	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2016	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
CECOP	Jefe de intervención	355	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2017	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir
CECOP	Jefe de intervención	356	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir
CECOP	Jefe de intervención	357	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir
CECOP	Jefe de intervención	358	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
CECOP	Jefe de intervención	359	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
CECOP	Jefe de intervención	471	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	20	22.954,68	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir
CECOP / Sección apoyo SPEIS	JEFE DE SECCIÓN	350	F	A2	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Plaza Cometidos Espec.	26	23.203,46	C	(a)	(3)	Disp. 120 h.	(*)
CECOP / Sección apoyo SPEIS	Administrativo	181	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
CECOP / Sección apoyo SPEIS	Administrativo	540	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
CECOP / Sección apoyo SPEIS	Administrativo	541	F	C1	Esc. Admon. Gral. Sub. Administrativa	20	8.230,46	CMI	(b)	(5)		
CECOP / Sección apoyo SPEIS	Peón Vivero – Granja	187	F	AP	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Personal Oficinos	14	7.604,80	/	(a)	(8)		
SABIÑÁNIGO	Oficial	361	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2018	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	362	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2019	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	363	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2020	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	364	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2021	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	365	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2022	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	366	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Oficial	403	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SABIÑÁNIGO	Bombero	408	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2024	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	409	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2025	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	410	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2026	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	411	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2027	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	412	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2028	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	413	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2029	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	414	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	415	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2031	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	416	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2032	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SABIÑÁNIGO	Bombero	417	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2033	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	418	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2034	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	419	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2035	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	520	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2036	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	521	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2037	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	522	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2038	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	523	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2039	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	524	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2040	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SABIÑÁNIGO	Bombero	525	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2041	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Oficial	367	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BOLTAÑA	Oficial	368	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BOLTAÑA	Oficial	369	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BOLTAÑA	Oficial	370	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BOLTAÑA	Oficial	371	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BOLTAÑA	Oficial	372	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BOLTAÑA	Bombero	420	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir
BOLTAÑA	Bombero	421	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir
BOLTAÑA	Bombero	422	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Bombero	423	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Bombero	424	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Bombero	425	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Bombero	548	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BOLTAÑA	Bombero	549	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BOLTAÑA	Bombero	550	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	373	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	374	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	375	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	376	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	377	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Oficial	378	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	426	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	427	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	428	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	429	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	430	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	431	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	551	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	555	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BENABARRE/ GRAUS	Bombero	556	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Oficial	379	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
VILLANOVA	Oficial	380	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
VILLANOVA	Oficial	381	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
VILLANOVA	Oficial	382	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
VILLANOVA	Oficial	383	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
VILLANOVA	Oficial	384	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
VILLANOVA	Bombero	432	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	433	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir
VILLANOVA	Bombero	434	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	435	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	436	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	437	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	532	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	533	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	534	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	535	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
VILLANOVA	Bombero	536	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	537	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	558	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
VILLANOVA	Bombero	559	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	385	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	386	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	387	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	388	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	389	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Oficial	390	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2023	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	438	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	439	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	440	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	441	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	442	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	443	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	444	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	445	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	446	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	447	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	448	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	449	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	508	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	509	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	510	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	511	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	512	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	513	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	514	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	515	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	516	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	517	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
BARBASTRO / MONZÓN	Bombero	518	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
BARBASTRO/ MONZON	Bombero	519	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Oficial	391	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Oficial	392	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Oficial	393	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Oficial	394	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Oficial	395	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Oficial	396	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
FRAGA	Bombero	507	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*) Ocupada por laboral fijo a extinguir
FRAGA	Bombero	450	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	451	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	452	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
FRAGA	Bombero	453	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	454	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	455	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	456	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	457	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	458	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	459	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	526	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	527	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	528	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	529	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
FRAGA	Bombero	530	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	531	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	557	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
FRAGA	Bombero	563	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Oficial	397	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Oficial	398	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Oficial	399	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Oficial	400	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Oficial	401	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Oficial	402	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	18	18.289,46	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	(*)
SARIÑENA	Bombero	460	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	Ocupada por laboral fijo a extinguir

Parque	Puesto	N.º	Clase	Subg. (F) G.Prof. (L)	Escala y Subescala	Nivel	CE (F) R (L)	F.P.	Forma c.	Contenido	Jornada	Observac. (1) ER/DT (*)
SARIÑENA	Bombero	461	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	462	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	463	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	464	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	465	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	552	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	553	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	
SARIÑENA	Bombero	554	F	C1	Esc. Admon. Espec. Sub. Serv. Espec. Clase Serv. Extin. Incendios	16	16.360,68	Art. 39 Dec. 158/2030	(a)	Definido en la normativa vigente	1699,5 h/a	



## **ANEXO I**

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2024**

#### **Definiciones previas:**

**Relación de puestos de trabajo:** Es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal y en la que se precisan los requisitos y características exigidos para el desempeño de cada puesto.

**Unidad:** Elemento organizativo de carácter funcional y orgánico que comprende el conjunto de tareas y actividades reconocibles asignados a la misma.

#### **F.P.= Forma de provisión:**

- **L.D.** = Puesto singularizado que ha de ser provisto por libre designación
- **C.** = Puesto singularizado que ha de ser provisto por concurso de meritos. Este será el criterio general para los puestos singularizados
- **C.M.I.** = Puesto no singularizado que se cubrirá por concurso de movilidad interna voluntaria
- - = Puesto no singularizado que no es susceptible de movilidad interna voluntaria

#### **Formación:**

**(a)** = Acciones formativas específicas sobre la materia de la unidad o unidades del Área

**(b)** = Acciones formativas transversales de carácter general y acciones formativas específicas sobre la materia de la unidad o unidades del Área

Se entenderá por acciones formativas transversales aquellos cursos de carácter general relacionados con:

- Procedimiento administrativo
- Ofimática
- Presupuestos
- Derechos y deberes del personal. Salud laboral
- Régimen local.
- Contratación
- Gestión Documental y Archivo

#### **Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad**

- General para todos los Servicios:

En cumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad, se recuerda la obligación del personal de velar por la confidencialidad, integridad, autenticidad y trazabilidad de la información a la que tiene acceso o maneja por las funciones propias de su puesto de trabajo.

- Para el personal de la Sección de Telecomunicaciones y Sistemas:

En cumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad, se recuerda la obligación del personal de la unidad de Telecomunicaciones y Sistemas de velar por la disponibilidad de los servicios de información a los que tiene acceso o gestiona por las funciones propias de su puesto de trabajo.

**Contenido:**

**(1) Secretaría General:** Funciones propias de la Secretaría General. Tiene la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las distintas unidades administrativas y servicios integrados en la Secretaría sin perjuicio del superior criterio de la Diputación. Colaboración con la Presidencia y los Diputados delegados en la coordinación e impulso del resto de áreas de la corporación.

**(2) Jefatura de Servicio:** Puesto de mando cuya competencia comprende funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, y la directa realización de actividades para las que capacita especialmente un título superior.

Tiene la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución, coordinación y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en el Servicio, sin perjuicio del superior criterio de la Diputación.

**(3) Jefatura de Sección:** Puesto de mando cuya competencia comprende funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, y la directa realización de actividades para las que capacita un título universitario.

Es responsable, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en la Sección.

**3 (bis) Jefatura de Sección.** Puesto de mando cuya competencia comprende funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, y la directa realización de actividades para las que capacita un título superior, y la directa realización de actividades para las que capacita un título universitario. Es responsable, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en la Sección, así como, el primer lugar en el orden de sustituciones del titular de la Tesorería.

**(4) Jefatura de Negociado:** Puesto de trabajo responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa. El titular realiza trabajo de mayor dificultad que los supervisados.

**(5) Administrativo:** Funciones de trámite y colaboración en la unidad gestora. Realizarán, entre otras, tareas de registro, clasificación, tramitación y archivo de documentación y correspondencia, atención telefónica, así como actualización de bases de datos, manejo de programas informáticos a nivel de usuario

**(5) bis Administrativo (Gabinete de Presidencia):** Además de las funciones propias de

Administrativo. Asumirán las responsabilidades en materia de contratación.

**(5 ter) Administrativo Administración Electrónica:** Además de las funciones propias de Administrativo, asumir las responsabilidades técnicas correspondientes a un usuario avanzado de informática: Tratamiento de firmas electrónica, certificados digitales y Plataforma de Contratación del Sector Público, desde el punto de vista de administrador y de usuario, así como soporte a entidades locales en las materias citadas.

**(6) Auxiliar Administrativo:** Funciones de apoyo administrativo en la unidad gestora. Realizarán, entre otras, tareas de registro, clasificación, tramitación y archivo de documentación y correspondencia, atención telefónica, así como actualización de bases de datos, manejo de programas informáticos a nivel de usuario

**(7) Conserje:** Puesto de trabajo cuya competencia comprende funciones de supervisión de las tareas del personal Portero-ordenanza, telefonista y de limpieza. Asimismo desempeña tareas de mensajería, información al público sobre localización de unidades administrativas, atención de teléfonos, realización de fotocopias y cualquier otra, de trámite y colaboración. Asimismo le corresponde las funciones de puesta en marcha y apagado de alarmas y equipos de los diferentes espacios de la Diputación Provincial así como cuestiones de informática elemental.

**(8) Ordenanza:** Puesto de trabajo cuya competencia comprende funciones de mensajería, información al público sobre localización de unidades administrativas, atención de teléfonos, realización de fotocopias, etc. y cualquier otra, de carácter sencillo y repetitivo, que no implique especialización.

**(8 bis) Auxiliar de ordenanza:** Colaboración con los ordenanzas.

**(8 ter) Subconserje:** Funciones propias de Ordenanza, además de colaborar y sustituir al Conserje.

**(10) Letrado-Jefe:** Puesto de mando cuya competencia comprende las funciones propias de Jefe de Servicio indicadas en el apartado (2) y las propias de defensa, representación y asesoría jurídica.

**(11) Letrado Asesor:** Puesto de trabajo cuya competencia comprende las funciones de defensa, representación y asesoría jurídica.

**(11) bis Letrado Asesor de Tesorería:** Puesto de trabajo cuya competencia comprende las funciones de defensa, representación y asesoría jurídica, especializado en el área de Tesorería, así como el primer lugar en el orden de sustituciones del titular de la Tesorería.

**(12) Jefe del Centro Documentación y Archivo:** Puesto de mando cuya competencia comprende funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior, y la directa realización de actividades para las que capacita un título universitario.

Es responsable, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en el Centro.

**(13) Técnicos de Gestión de Admón. General:** Tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.

**(14) Técnico Medio de Archivo:** Tareas de apoyo a las funciones de nivel superior, colaborando en la implantación y supervisión del sistema de gestión documental y archivo.

**(15) Servicio de Asistencia Técnica a Municipios:** Funciones propias de la asistencia técnica a municipios

**(15) bis Servicio de Asistencia Técnica a Municipios:** Las correspondientes a los puestos de Servicio de Asistencia Técnica a Municipios además de la función de Letrado-Asesor.

**(16) Intervención Clase 1ª:** Funciones propias de la Intervención Clase 1ª

**(17) Tesorería Clase 1ª:** Funciones propias de la Tesorería Clase 1ª.

**(20) Jefe de los Servicios Informáticos=**Puesto de mando cuya competencia comprende las funciones de estudio, asesoramiento y propuesta de carácter superior y la directa realización de actividades para las que capacita un título universitario superior. Es responsable, dentro de las funciones que le están encomendadas, de la decisión, dirección, ejecución y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en los servicios informáticos.

**(21) Técnico responsable de los Servicios Informáticos (Telecomunicaciones y Sistemas/Desarrollo):**Puesto de trabajo responsable de la definición y análisis de las necesidades técnicas del servicio prestado por su unidad, evaluación de alternativas para cubrir dichas necesidades, propuesta, ejecución y coordinación técnica de los trabajos de la unidad. Es el responsable técnico de los servicios que presta la unidad. El titular realiza el trabajo de mayor dificultad que los supervisados.

**(21) bis Técnico Medio de Desarrollo:** Colabora con su Unidad para la correcta ejecución de los diferentes trabajos, así como para la gestión y mantenimiento que ésta presta, bajo la supervisión del Técnico Responsable. Este puesto de trabajo queda asignado para el sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de Tributos Locales y demás ingresos de derecho público, delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia.

**(21) ter Técnico Medio de Comunicación en Medios Electrónicos:** Coordinación de la información y contenidos a publicar por la Diputación en medios electrónicos (diferentes sitios Web, redes sociales, aplicaciones móviles, etc.). Definición y mantenimiento de su correcta clasificación y estilo. Edición, publicación y actualización de contenidos en dichos medios, y formación y soporte a otros usuarios, tanto internos como externos, que también puedan colaborar con esta función. Elaboración de propuestas de uso de medios electrónicos para apoyar y satisfacer las necesidades de comunicación de la Diputación

**(21) quater Técnico Medio de Desarrollo e Integración y de Aplicaciones de Administración Electrónica:** Colabora con su Unidad para la correcta ejecución de los

diferentes trabajos, así como para la gestión y mantenimiento que ésta presta, bajo la supervisión del Técnico Responsable. Asumirá la integración y programación de aplicaciones, incluida la de Administración Electrónica.

**(22) Técnico de Servicios Informáticos (Telecomunicaciones y Sistemas/Desarrollo):** Colabora con su unidad para la correcta ejecución de los diferentes trabajos, así como para la gestión y mantenimiento de los servicios que ésta presta, bajo la supervisión del técnico responsable.

**(22) bis Técnico de Desarrollo.** Colabora con su Unidad para la correcta ejecución de los diferentes trabajos, así como para la gestión y mantenimiento que ésta presta, bajo la supervisión del Técnico Responsable. Este puesto de trabajo queda asignado para el sistema de información para la gestión, inspección y recaudación de Tributos Locales y demás ingresos de derecho público, delegados por los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la provincia.

**(23) Auxiliar Técnico de Informática:** Realiza tareas de asistencia técnica a los usuarios de los servicios prestados por su unidad, así como funciones de apoyo en la ejecución de los trabajos de los servicios informáticos

**(23) bis Técnico Superior de Administración Electrónica y TIC.** Implantación, innovación y asistencia en el ámbito de la administración electrónica y la transformación digital, tanto de la diputación provincial de Huesca como de las entidades locales de la provincia.

**(24) Técnico en Diseño e Imagen Corporativa:** Coordinación y ejecución de las tareas de Diseño e Imagen Corporativa.

**(25) Oficial Conductor:** Conducción y mantenimiento de los vehículos a la Sección/Servicio

**(25) bis Vigilante-Oficial Conductor:** Conducción y mantenimiento de los vehículos a la Sección/Servicio, además de la vigilancia y explotación de obras públicas en apoyo al nivel superior.

**(26) Técnico Medio artes escénicas y musicales:** Gestión de los festivales propios, programas RAEE, y circuitos

**(28) Técnico Medio artes plásticas:** Gestión de Artes Plásticas.

**(31) Técnico de bibliotecas, publicaciones y fototeca:** Gestión de bibliotecas, publicaciones y fototeca. (A1 y A2)

**(31) bis Técnico Medio de Fototeca:** Gestión de la Fototeca.

**(31) ter Técnico Medio de Fototeca:** Catalogación y descripción de los fondos, colecciones y diferentes unidades documentales. Conservación preventiva de materiales físicos y preservación digital. Investigación y documentación referente a los fotografos, fondos y colecciones y fotografías. Control de inventarios y cuadro de clasificación.

Revisión y actualización de contenidos web. Coordinación con otro personal que pueda ejecutar tareas de catalogación y/o descripción.

**(33) Técnico Medio medio ambiente:** Gestión de las agendas 21 y RETE 21. Colabora con el Técnico Medio del sistema de gestión ambiental.

**(35) Oficial Vivero-encargado/Encargado vivero:** Coordinación y ejecución del trabajo en el vivero.

**(36) Oficial vivero:** Colaboración con el encargado del vivero

**(37) Peón vivero/Peón oficios varios/Peón albañil vivero/ Auxiliar de peón de vivero/Peón:** Colaboración con los oficiales.

**(37) bis Vigilante-Peón:** Colaboración con los oficiales, además de la vigilancia y explotación de obras públicas en apoyo al nivel superior.

**(39) Ingeniero Técnico en Topografía:** Desarrollos de topografía y cartografía y sus aplicaciones técnicas e informáticas en apoyo al nivel superior.

**(40) Técnico desarrollo proyectos urbanísticos y operaciones topográficas:** Mantenimiento de datos carreteras, apoyo en desarrollos topográficos, control y vigilancia de obras e incidencias en apoyo al nivel superior.

**(41) Delineante:** Desarrollo de trabajos propios de su función de Delineante en apoyo al nivel superior.

**(42) Ingeniero Técnico de Obras Públicas:** Trabajos propios de su competencia profesional, coordinación de seguridad y salud, dirección de trabajos de conservación de vías, ..., en apoyo al nivel superior.

**(43) Encargado vigilancia vías y obras:** Trabajos de coordinación y desarrollo de la explotación y vigilancia de obras públicas, suministros, etc., en apoyo al nivel superior.

**(44) Oficial Conductor-Encargado Brigada:** Funciones de supervisión de la brigada de obras públicas, control de personal y suministro, resolución de incidencias, vigilancia, ..., en apoyo al nivel superior.

**(45) Técnico de Admón. General:** Tareas de apoyo de nivel superior.

**(46) Técnico Medio-Arquitecto Técnico:** Revisión de documentación técnica e inspección técnica de obras de planes.

**(47) Ingeniero Industrial/Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:** Tareas de apoyo al nivel superior.

**(48) Encargado de Mantenimiento:** Coordinación de la brigada de mantenimiento, control de personal, vigilancia y resolución de incidencias, averías, realización de planning de mantenimientos y órdenes de trabajo, coordinación con empresas externas, apoyo al nivel superior.

**(49) Oficial de Mantenimiento:** Trabajos propios de mantenimiento, eventos en el salón

de actos, ruedas de prensa, exposiciones, apoyo al nivel superior.

**(50= Ayudante de mantenimientos y servicios técnicos:** Colaboración con los oficiales de mantenimiento.

**(51) Secretario Técnico del IEA:** Las que se determinen en el Reglamento del IEA.

**(52) Técnico Medio Bibliotecas Instituto de Estudios Altoaragoneses:** Catalogación de libros. Intercambio de publicaciones. Atención a usuarios. Búsquedas bibliográficas. Centro de Estudios Senderianos.

**(53) Coordinador de Publicaciones y Difusión de Actividades:** Coordinación de las publicaciones y difusión de las actividades del IEA en cualquier medio.

**(54) Técnico de Patrimonio y Documentación del Instituto de Estudios Altoaragoneses:** Edición y actualización de contenidos para los sistemas de información de patrimonio y otros de promoción de la provincia así como la coordinación, normalización y supervisión de los datos y contenidos a publicar en dichos sistemas. Igualmente, la formación y asesoramiento técnico a usuarios.

**(55) Técnico Desarrollo de Aplicaciones Informáticas del Instituto de Estudios Altoaragoneses:** Mantenimiento informático del SIPCA. Desarrollo nuevas aplicaciones. Resolución incidencias Instituto.

**(56) Auxiliar Técnico de Archivo:** Funciones de trámite y colaboración en la Unidad de Archivo.

**(58) Ingeniero Técnico Industrial:** Responsable de las instalaciones de mantenimiento, trabajos propios de su categoría profesional así como apoyo técnico al nivel superior.

**(59) Técnico Medio de Truficultura:** Gestión de materias relacionadas con la truficultura.

**(60) Auxiliar de Laboratorio:** Colaboración con el Técnico Medio de truficultura.

**(61) Técnico Medio de Gestión de Personal:** Tareas de apoyo a la funciones de nivel superior en materia de gestión de personal.

**(62) Técnico de Protección de Datos y Transparencia:** Tareas de apoyo a nivel superior, así como funciones en materia de protección de datos (Delegado de Protección de Datos y asesoramiento en la materia), transparencia y otras funciones propias del Área.

**NOTA:**

- El personal que desempeñe puestos de trabajo de Auxiliar Administrativo y Administrativo, dentro de un mismo Servicio, en momentos concretos de exceso de carga de trabajo, podrán ser adscritos temporalmente a otra unidad o sección dentro del mismo Servicio, siempre que no suponga cambio de localidad, salvo voluntariedad de los interesados.

- Los puestos singularizados, entre otros, conllevan la jefatura inmediata del personal de la correspondiente unidad.
- Las líneas continuas que figuran en los organigramas se corresponden con dependencias orgánicas o jerárquicas. Las líneas discontinuas se corresponden tan solo con dependencia funcional.
- La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha determinado que la Presidencia de la Corporación, mediante distintas resoluciones, a propuesta de la Secretaría General, haya delegado la firma para determinadas actuaciones administrativas detalladas en las indicadas resoluciones, lo que viene a modificar en parte los cometidos asignados a esos puestos en la presente RPT



Secretaría General  
Recursos Humanos

## ANEXO II

**En cumplimiento del artículo 17.1 del RD 1732/94 de 29 de julio, se incluyen como Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Huesca, los méritos específicos de los puestos de trabajo de secretaría-intervención para el servicio de asistencia técnica a municipios - reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de secretaría-intervención -**

Méritos relativos a los dos puestos de trabajo de secretaría-intervención para el servicio de asistencia técnica a municipios, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de secretaría-intervención a cubrir mediante concurso

\*.- Por licenciatura en derecho, 2 puntos.

\*.- Por experiencia:

- En servicios de asistencia técnica a municipios, 0,50 puntos por año, con un máximo de 1,50 puntos.
- En agrupaciones secretariales, 0,50 puntos por año, con un máximo de 1,50 puntos.

\*.- Por formación:

- Curso de Derecho Aragonés, derivado del Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, 0,50 puntos.
- Postgrado de Especialización de Derecho Local de Aragón, objeto de Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, 0,50 puntos.
- Diploma de especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales, impartido por la Universidad de Zaragoza, 0,50 puntos.
- Cursos especializados en materia de contabilidad, presupuestos, urbanismo, defensa o práctica jurídica, impartidos por Centros Oficiales, de más de 50 horas, 0,25 puntos por curso; y 0,50 puntos por curso de más de 100 horas.

El máximo del apartado de formación es de 2,5 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia se acreditarán por certificado del órgano competente; los títulos y formación mediante fotocopia compulsada del correspondiente título o certificación con acreditación de la carga horaria.

Méritos puestos de trabajo de secretaría-intervención para el servicio de asistencia técnica a municipios, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala de secretaría-intervención, con funciones complementarias de Letrado, a cubrir mediante concurso

\*.- Por licenciatura en derecho, 1 punto.

\*.- Por experiencia:

- En servicios de asistencia técnica a municipios, 0,50 puntos por año, con un máximo de 1,50 puntos.
- En defensa letrada de Administraciones Públicas, o ejercicio libre de la profesión de abogado, 0,05 puntos por pleito con un máximo de 3,50 puntos.

\*.- Por formación:

- Curso de Derecho Aragonés, objeto de Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, 0,50 puntos.
- Postgrado de Especialización de Derecho Local de Aragón, objeto de Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, 0,50 puntos.
- Cursos especializados en materia de urbanismo, defensa o práctica jurídica, impartidos por Centros Oficiales, de más de 50 horas, 0,25 puntos por curso; y 0,50 puntos por curso de más de 100 horas.

El máximo del apartado de formación es de 1,5 puntos.

Los méritos relativos a la experiencia se acreditarán por certificado del órgano competente; los títulos mediante fotocopia compulsada o certificación con acreditación de la carga horaria.

























